



**BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL, A TIEMPO PARCIAL, DE DOS
SOCORRISTAS Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO.
TEMPORADA VERANO 2019. PISCINA MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE ALPERA**

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de las presentes bases la selección y posterior contratación de dos socorristas para la temporada verano 2019.

La contratación se efectuará bajo la modalidad de contrato de obra o servicio determinado, a tiempo parcial, de acuerdo con la distribución de turnos aprobada según las necesidades del servicio (incluidos fines de semana).

Las personas seleccionadas deberán reunir la cualificación necesaria. Las funciones de socorrista serán las propias de seguridad, prevención, y salvamento acuático, y la de velar por el uso adecuado de las piscinas, colaborando, en su caso, con los cursillos de natación que organice el Ayuntamiento.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Requisitos Generales previstos en el artículo 56 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público o cumplimiento de las previsiones establecidas en su artículo 57 respecto al acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.
- b) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera Administración o cargo público. Así mismo, en caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para celebrar contrato laboral con este ayuntamiento.
- e) No estar inscrito en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, debiendo presentar, en el momento de la contratación, certificado negativo tal como consta en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, añadido por la Ley 26/2015 de 28 de Julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia (BOE nº 180 de 29 de Julio de 2015) en vigor desde el 18 de Agosto de 2015.
- f) Titulación:



**BASES PROCESO SELECCION CONTRATACION SOCORRISTAS PISCINA MUNICIPAL
2019 - AYUNTAMIENTO DE ALPERA - Cod.1047706 - 22/05/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dijupalba.es/csv/>

Hash SHA256:
+VQKqK18JGUTmKY
L8TFM3XS/rQxsE181
5+8cU982BSA=

Código seguro de verificación: P9NNMV-XGLHEH4K

Pág. 1 de 6



- Estar en posesión del título de socorrista acuático expedido por la Federación Española de Salvamento y Socorrismo, o federaciones territoriales, o título de socorrista acuático expedido por la Cruz Roja Española.

Los títulos deberán estar debidamente convalidados en la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

Todos los requisitos han de cumplirse en el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo. En este sentido, se podrán efectuar las comprobaciones oportunas hasta llegar a la firma del contrato laboral.

TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección se efectuará mediante oposición libre según lo especificado en el siguiente apartado:

El aspirante deberá contestar por escrito a un cuestionario "tipo test" de 20 preguntas relacionadas con el temario indicado en el **ANEXO II**. Las respuestas correctas se puntuarán a razón de 0,5 puntos cada una de ellas, descontándose una respuesta correcta por cada cuatro respuestas incorrectas. La prueba será valorada hasta un máximo de 10 puntos y su superación exigirá la obtención de un mínimo de 5 puntos.

Para esta prueba se dará un tiempo de 30 minutos. Se contratará a las dos personas que mayor puntuación hayan obtenido.

Todos los que hayan superado la prueba quedarán en una bolsa de trabajo, a los efectos de posibles sustituciones.

CUARTA.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

El plazo de presentación de las solicitudes será hasta el 5 de junio de 2019.

Las solicitudes utilizando el modelo del **ANEXO I** y dirigidos a la Señora Alcaldesa-Presidenta, se presentarán en el Registro General de este Excelentísimo Ayuntamiento de Alpera, de 9 a 14 horas o en cualquiera de las formas señaladas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se realizará su difusión diaria mediante la voz pública de este Ayuntamiento.

También se admitirán instancias presentadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alpera. La solicitud deberá acompañarse del **ANEXO I** y resto de documentación en formato pdf no editable.





Las instancias se acompañarán de toda la documentación acreditativa de los requisitos de participación y los méritos alegados por el/la solicitante:

Los aspirantes harán constar en la instancia que reúnen los requisitos exigidos en la base segunda, y a la misma acompañarán:

- fotocopia compulsada del DNI.
- fotocopia compulsada del Título de Salvamento y Socorrismo Acuático o certificación acreditativa de haber realizado todos los estudios necesarios para obtenerla.
- Número de la Seguridad Social.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: un funcionario del Ayuntamiento
- Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.
- Vocales: Un funcionario de este Ayuntamiento.
- Un representante de otra Administración Pública.

A los miembros del Tribunal les serán de aplicación las normas administrativas vigentes en materia de abstención y recusación

El Tribunal queda facultado para resolver las incidencias que se produzcan y las dudas que se planteen sobre la interpretación de las bases y para adoptar los acuerdos o resoluciones necesarias para mantener el buen orden en las pruebas y, en general, en el desarrollo de la convocatoria, mientras dure su actuación.

SEXTA.- LISTA DE ADMITIDOS

Las listas de admitidos y excluidos se publicarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Excelentísimo Ayuntamiento de Alpera, junto con la composición nominal del Tribunal Calificador.

Los aspirantes tendrán un plazo de 2 días hábiles a partir de la publicación de las listas de admitidos y excluidos para subsanar las deficiencias.

Concluido el plazo de 2 días hábiles, sin que se hayan presentado reclamaciones, la relación de admitidos/excluidos se convertirá en definitiva. En cualquier otro caso, en el plazo máximo de dos días, se dictará una resolución de Alcaldía aprobando la relación definitiva, que se publicará igualmente en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.





SÉPTIMA: LUGAR Y FECHA DEL EJERCICIO

La fecha de celebración del ejercicio se expondrá junto al anuncio de la lista de aspirantes definitivamente admitidos.

OCTAVA.- PUNTUACIÓN Y PROPUESTA DE COMPOSICION DE BOLSA.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas así como la propuesta en el orden de la constitución de la bolsa de trabajo, la cual deberá ser aprobada por el órgano municipal competente.

Se establece como requisito imprescindible para la contratación de los aspirantes seleccionados, presentar en la oficina de contratación la siguiente documentación:

- Licencia Federativa en vigor expedida por la Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla-La Mancha.
- Declaración jurada de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desempeño del puesto de trabajo.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones.
- Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, tal como consta en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, añadido por la Ley 26/2015 de 28 de Julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia (BOE nº 180 de 29 de Julio de 2015) en vigor desde el 18 de Agosto de 2015.

NOVENA.- IMPUGNACION.

Frente a los actos administrativos dictados con ocasión de la aprobación y/o desarrollo del presente proceso selectivo los interesados podrán interponer en la forma y plazos establecidos en la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que los dictó. Asimismo, y en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado o Tribunal competente

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**BASES PROCESO SELECCION CONTRATACION SOCORRISTAS PISCINA MUNICIPAL
2019 - AYUNTAMIENTO DE ALPERA - Cod.1047706 - 22/05/2019**

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9NNMV-XGLHEH4K Pág. 4 de 6

Hash SHA256:
+VQKqK18JGUTmKY
L8TFM3XS/rQxsE181
5+8cU982BSA=



ANEXO I

D./D^a.....
N.I.F..... telf. con domicilio
en de
.....
correo electrónico

Enterado/a de la convocatoria para la contratación temporal de dos
SOCORRISTAS para la piscina municipal, temporada 2019, por el Excelentísimo
Ayuntamiento de Alpera, ante V.I comparece y

EXPONE

- 1.- Que reúne los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria
- 2.- Que presenta la documentación exigida en la base cuarta de la convocatoria.

Por todo ello, SOLICITO, ser admitido en el procedimiento de selección
convocado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Alpera para la contratación
temporal de dos socorristas.

Alpera, a _____ de _____ de 2019

Fdo:

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**BASES PROCESO SELECCION CONTRATACION SOCORRISTAS PISCINA MUNICIPAL
2019 - AYUNTAMIENTO DE ALPERA - Cod.1047706 - 22/05/2019**

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9NNMV-XGLHEH4K Pág. 5 de 6

Hash SHA256:
+VQKqK18JGUTmKY
L8TFM3XS/rQxsE181
5+8cU982BSA=



ANEXO II.- Temario.

TEMA 1.- Prevención de Accidentes Acuáticos.

TEMA 2.- Aspectos legales del socorrismo acuático.

TEMA 3.- Técnicas de salvamento y materiales empleados.

TEMA 4.- Lesiones específicas en el medio acuático y su entorno.

TEMA 5.- Decreto 288/2007, de 16 de octubre de 2.007, por el que establecen las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo en Castilla-La Mancha.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**BASES PROCESO SELECCION CONTRATACION SOCORRISTAS PISCINA MUNICIPAL
2019 - AYUNTAMIENTO DE ALPERA - Cod.1047706 - 22/05/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
+VQKqK18JGUTmKY
L8TFM3XS/rQxsE181
5+8cU982BSA=

Código seguro de verificación: P9NNMV-XGLHEH4K

Pág. 6 de 6